



EL JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA

j06pqcprmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, 24 de junio de 2022.
REFERENCIA	Expediente No. 47-001-4189-006-2022-00399-00
DEMANDANTE	TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.S – T.P.Y.S identificado con Nit No 900392799-1
DEMANDADO	PRABYC INGENIERO S.A.S identificada con Nit No. 800173155-7
ACCIÓN	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
ASUNTO	MANDAMIENTO EJECUTIVO
INFORME	SECRETARIAL. SANTA MARTA, 11 de marzo de 2022 Al despacho de señor Juez para lo de su cargo informándole que el (la) apoderado (a) de la parte ejecutante presentó Demanda ejecutiva.

Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el numeral 2 artículos 468 y 599 del Código General del Proceso y por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, este Juzgado,

RESUELVE:

- 1. DECRETASE el EMBARGO Y SECUESTRO** de las sumas de dinero en propiedad de la sociedad **PRABYC INGENIERO S.A.S** identificada con Nit **No. 800173155-7**, depositadas en cuenta corriente, de ahorros, CDT o que, a cualquier otro título bancario o financiero, en los siguientes establecimientos financieros a nivel Nacional: Bancolombia, Banco BBVA, Banco Popular, Banco Itau, Banco Bogotá, Banco Agrario de Colombia, Banco Coomeva, Banco Davivienda, Banco Caja Social, Banco Sudameris, Banco Occidente, Banco Av villa y Banco Colpatría. Para llevar a efectos la presente medida cautelar, oficiarse a las diferentes entidades bancarias.

El embargo se limita hasta la suma de \$24.832.500 N° del proceso 47-001-4189-006-2022-00399-00.

Oficiase al Pagador de dicha entidad, a fin de que los remitidos sean consignados en el Banco Agrario de esta ciudad a nombre de este juzgado: **Cuenta Judicial.470012041006**

Por Secretaría expídase los oficios correspondientes.

Consúltese los oficios respectivos en el enlace del micrositio de la rama judicial - <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-santa-marta/123>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS CIVILES Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA

Por estado No. 051 del 28 de junio de 2022, se notificó el auto anterior.

Santa Marta,
Secretario